

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete(07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Derecho de Petición Sentencia 1959

Se encuentra al Despacho la solicitud formulada por Nubia Nathaly Romero Arévalo, la cual tiene como objeto la expedición de una copia de la sentencia de fecha 20 de agosto de 1959, proferida por esta sede judicial, debiendo poner en conocimiento de la petente que mediante auto de fecha 07 de febrero de 2020, se impartieron las órdenes del caso a efectos de hallar el expediente dentro del cual se profirió la decisión requerida.

De igual forma, habrá de tenerse en cuenta que la documental solicitada data del año 1959, por tanto, el expediente no se encuentra incluido en las bases de datos del Juzgado y su búsqueda debe efectuarse de forma manual.

Por secretaría procédase de manera inmediata a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 07 de febrero de 2020.

Notifíquese la presente providencia a la petente junto con la decisión anteriormente referida, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2448781cc7bbbae09d4fa337036cbd5acd3bc6650de3fbd7174f71dcea55bd3**

Documento generado en 07/07/2021 07:57:17 AM